

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16714 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 11/05/15 se ha declarado:

- La conclusión del concurso voluntario de la mercantil CONTROLES TÉCNICOS, S.A., seguido bajo el n.º de autos 528/09, por inexistencia de Bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso,

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día:

Don RAFAEL MARTÍN RUEDA

Madrid, 11 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150021123-1